



# Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031-2021-MDJM

Jesús María, 12 de febrero de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194, reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2021-MDJM del 12 de febrero de 2021 se aceptó la renuncia del señor Héctor Isaías Salvatierra Rivera al cargo de confianza de Gerente de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Jesús María, cargo que desempeñará hasta el 14 de febrero de 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2020-MDJM del 31 de agosto de 2020 se designó, a partir del 1 de septiembre de 2020, al señor Roberto Fernando Mannucci Lañas en el cargo de confianza de Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR**, a partir de 15 de febrero de 2021, las funciones de la **GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD** al Sr. **ROBERTO FERNANDO MANNUCCI LAÑAS**, Subgerente de Parques, Jardines y Limpieza Pública, en adición a sus funciones, hasta la designación de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN  
SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE